



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

YAER/KNCJ/MITE/MARR/MAPP/ENV/jsm
13.05.2025 Dec. N° 171.-

(Autoriza Devolución)

SANTA CRUZ, 13 de Mayo del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5.827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorandum N° 063 de fecha 12.05.2025 del Director de Rentas y Patentes.
- 3.- Carta de Solicitud de Devolución de la Señora Juana de las Mercedes Tobar Cepeda.
- 4.- Formulario de Ingreso N° 6985 - N° 6986- N° 6987- N° 6988 de fecha 02.04.2025.
- 5.- Fotocopia de Decreto Exento N° 1966 de fecha 29.04.2024.
- 6.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 744 del 13.05.2025
- 7.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 8.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: De acuerdo a la solicitud realizada por el Director de Rentas y Patentes, se ha solicitado la devolución de un monto a la Señora **JUANA DE LAS MERCEDES TOBAR CEPEDA, RUT N°** [REDACTED]

La Señora Juana de las Mercedes Tobar Cepeda, canceló el Derecho de Aseo Domiciliario correspondiente a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Cuota del Año 2024 correspondiente al **Rol N°** [REDACTED] sin embargo, se ha determinado que este pago no corresponde, ya que su domicilio se encuentra exento del Derecho de Aseo desde la Primera cuota del Año 2024 hasta la Cuarta Cuota del Año 2028 por pertenecer a la Unidad Vecinal N° 23, según Decreto Exento N° 1966 de fecha 29.04.2024, el cual se adjunta.

Por lo tanto, se procederá a realizar la devolución de la suma de **\$64.806.- (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis Pesos).**

DECRETO EXENTO N° 1.282.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución a la Señora **JUANA DE LAS MERCEDES TOBAR CEPEDA** por un Total de **\$64.806.- (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el considerando

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.26.01.001.001.001.**

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

☞ Interesado (1)

☞ Adm. y Finanzas (2)

☞ Transparencia (1)



KARINA N. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal